



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

que se requiera en el N. d. d. de dho. Tablacho scallanas
mas prontamente afitido en las ocaiones que ocurran, nom-
bre porta blachero el Juntamente con los referidos al dho.
Joseph Vila, Jacox de selchaya notorio para que cumpla
con su obligacion y que se le guarden las exenpiones Conces-
diday a dha. ocupacion que son reseruarle de hueyge y aloja-
miento de soldados, traaxar en los reparos de malecon
& Negarimiento de pajeros y Langolta, salir a los ve-
bator, y de tra qualquier carga Conregil para Cuyos efe-
ctos de oblimonio de feno m. b. r. m. = Y que el mayor de mo-
asista al Reconocimiento de si se cumple lo mencionado y
en el a d. d. que o fieren de dho. Tablacho =

*Papeles de D. Antonio
Alvarez*

Memorial de D. Anas Alvarado y natural de esta Ciudad
en queda la gracia de averle de nombrado J. y no de los Alcaldes
de la huersta en el estado de los Caud. hijos de algo en el caute
ordinario y de eleccion y que se celebre Vispera de Pa-
gua de Espiritu santo de dho. año, y exine en conformidad
de lo que se pide y la Ciudad diferentes papeles que conduzen
a la Justificacion de su nobleza afin de que que de per-
fundo dho. nombramiento como lo duplica = Y la Ciudad
haviendo lo sido Cometic a los Abogados el Reconocim.
de dhos. Instrumentos para que Infamen =

Oficio de solaz

Yose el parecer del Sr. Don Diego Arcayay y sus Ab-
gado de los Cones y de esta Ciudad a quien se Cometic el Recono-
cimiento de los Instrumentos presentados y fian. Lopez Mez.
de oficio Jorredor sobre la pertenencia de trescientos Cing.
y tres D. de N. el Valor de Nros. Solaz en la Parochia
de S. Andres calle de la Galdeveria un de dha. que ba a la plaza
de los Lequeros que se remato en el P. de Joseph de Cruz y el
gidor; y respecto de que dho. Abogado y forma estar bastan-
te mente Justificara su pertenencia = Entendido y la Ciudad
Acordo que precediendo fianza de portaria para el seguro
de dha. cantidad y entregarla en el caso de parecer en qual